Boletín Jurisprudencial
Octubre de 2017

Pulse el número de radicación para descargar el texto completo de la providencia.

CONFLICTO DE COMPETENCIA/PROCESO EJECUTIVO/CUOTA ALIMENTARIA PACTADA ANTE COMISARÍA DE FAMILIA – Si bien el proceso de regulación es de carácter declarativo, no da origen a la condena por alimentos. Por tanto, el juez que conoce del proceso de regulación no necesariamente es el competente para conocer del proceso ejecutivo. Por haberse pactado la cuota alimentaria que se reclama ante una comisaría de familia, la competencia para conocer de este puede recaer en cualquier juez de familia en esta ciudad. (9/10/17, 13001-22-13-000-2017-0355-00)

INADMISIÓN Y RECHAZO DE DEMANDA/PRESUPUESTOS – A guisa de los dispuesto en el artículo 90 del Código General del proceso, el legislador en este primer estadio procesal le ha conferido al Juez una labor mucho más proactiva, en donde su papel no se limita a contrastar la conformidad del libelo demandatorio con la exigencias previstas en la ley, sino que igualmente, le reclama como director del proceso el deber de encauzar el mismo por los horizontes procesales acorde con el análisis íntegro de la demanda. (12/10/17, 13001-31-10-005-2015-00014-02)

LIBERTAD PROBATORIA/DOCUMENTOS – No existe prohibición expresa alguna que determine que cuando los documentos reposan en poder de una de las partes, la única forma de tenerlos como prueba es que ella los aporte al proceso, descartando de tajo la procedencia de la inspección o pericia sobre ellos. (13/10/17, 13001-31-03-004-2013-00002-02)

MEDIDAS CAUTELARES/BIENES ADQUIRIDOS POR PRESCRIPCIÓN - La Corte de vieja data ha venido sosteniendo que la medida cautelar de embargo no constituye un valladar para que el poseedor logre su propósito de adquirir el bien por vía de la prescripción, debido a que la medida no tiene la connotación de interrumpir la posesión material que se viene ejerciendo. De esta manera, se puede apreciar con claridad que no resulta incompatible con el ejercicio de la posesión de un bien, la práctica de medidas cautelares y las posteriores acciones para alzarse con el dominio del bien poseído. (20/10/17, 13001-31-03-007-2002-00229-02)

NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN/FUSIÓN DE SOCIEDADES - En tratándose de fusión de sociedades, la sociedad absorbente al adquirir los bienes y derechos de la absorbida y de pagar el pasivo interno y externo, asume además las obligaciones contraídas por la absorbida y por ende, es la llamada a ser objeto de la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento de pago según el caso. (17/10/17, 13836-3189-001-2016-00080-01)

SENTENCIA ANTICIPADA/EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA – El presupuesto para la emisión de la sentencia anticipada, prevista en el inciso final del artículo 97 C. de P. Civil era que se hubiera propuesto el respectivo medio de defensa previo (excepción) oportunamente por el extremo pasivo, y que de ella se le diera traslado al actor, para ejercer su derecho de defensa, y luego ahí sí, de agotado aquél trámite, se resolviera y adoptara la decisión. (10/10/17, 13001-31-03-005-1999-00556-03)

TÍTULOS VALORES/VALOR PROBATORIO DE COPIAS – Según lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 1 º de la Ley 1231 de 2.008, solo el documento original (jurídica y materialmente hablando) califica como instrumento negociable, es decir, tiene el carácter de título valor, dado que las copias del mismo tienen otros fines. (27/10/17, 13001-31-03-004-2017-00283-02)

JESÚS DAVID MALO MORÓN
Relator Tribunal Superior del distrito Judicial de Cartagena